

RESOLUCION
N° 1326 /91

EXPEDIENTE N° 3844/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1444

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Obra Social del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de códigos a fin de ser utilizados para efectuar retenciones por afiliación de ex-cónyuge y ex-suegros; y

Considerando:

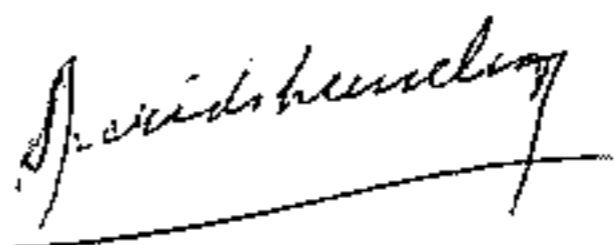
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 5 por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, otorgando un número de código.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 966/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a ex-cónyuges y ex-suegros de sus afiliados.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase.-



RICARDO LEVENE (B)